

Cardenal Dr. D. Isidro Gomá y Tomás

—EL PRIMADO DE PEDRO: Mt. 16, 13-20

Explicación. — Es éste uno de los pasajes más trascendentales del Evangelio. Es capitalísima su importancia. Bajo el aspecto dogmático, porque encierra una de las verdades básicas de nuestra fe, como es el primado, de honor y de jurisdicción, de Pedro y sus sucesores, los Pontífices Romanos y la declaración rotunda de la filiación divina de Jesús. Bajo el aspecto constitucional del Reino de Dios en la tierra, porque quedan definitivamente señaladas las grandes líneas de la Iglesia: ha llamado Jesús al pueblo, ha instituido el Colegio Apostólico, y ahora instituye el Cabeza de la Iglesia, Vicario suyo, sobre quien descansará la grande obra. Aun desde el punto de vista histórico señala este episodio una como transición en la forma del ministerio de Jesús, que de aquí en adelante será de ordinario menos clamoroso, más íntimo, dedicándose el Señor intensamente a la formación del espíritu de sus Apóstoles. Por esto sin duda se nos presenta Jesús orando, antes de este suceso (Lc. 6, 12), como oró al inaugurar su ministerio y antes de formar el Colegio Apostólico.

Jesús interroga a sus discípulos (13-15). — Dejó el Señor Betsaida Julias, donde había curado al ciego, y se remontó, a través de la Gaulanítide, y fue Jesús, con sus discípulos, a la región de Cesárea de Filipo, visitando las aldeas de aquella comarca. Era Cesarea la antigua Panias, donde el dios Pan tuvo un templo en una espaciosa gruta que subsiste, todavía, sobre uno de los más copiosos manantiales del Jordán. Filipo el tetrarca, hijo de Herodes el Grande, ensanchó y embelleció la ciudad y le dio el nuevo nombre para hacerse grato a César Augusto; se le añadió el del mismo Filipo para distinguirla de la Cesarea marítima, en el Mediterráneo, entre Jafa y el monte Carmelo. Eran gentiles en su mayor parte los habitantes de aquella región. Que Jesús fundara allí el primado de su Iglesia y se manifestara Hijo de Dios, tal vez era un presagio de que, rechazado el reino mesiánico por los judíos, se transfería definitivamente a los pueblos de la gentilidad.

Y aconteció que estando solo orando, se hallaban con él sus discípulos. Separado de la multitud que probablemente le seguía, a la vera del camino, oraba al Padre para que iluminara las inteligencias de sus discípulos. Tal vez oraban también éstos con el Señor. Siguió de nuevo su ruta la comitiva, y en el camino preguntaba a sus discípulos, diciendo: ¿Quién dicen los hombres que es el Hijo del hombre? Jesús sabe ya lo que de su persona piensan las multitudes; pero su intención, al proponer solemnemente esta cuestión gravísima, era sin duda preparar una segunda pregunta que reclamase la definición absoluta y precisa de su naturaleza y persona.

Y ellos respondieron y dijeron: Unos, que Juan el Bau tista... Serían graves y frecuentes las controversias de la gente sencilla, no pervertida por la malicia de escribas y fariseos, sobre la personalidad del gran Maestro y Taumaturgo.

Todos le creían un hombre extraordinario, de mayor poder que los antiguos Profetas, porque parece que era creencia entonces que los Profetas eran más poderosos cuando resucitaban de lo que lo fueron en anterior etapa (Mt. 14, 2). Pero imbuido el pueblo en las ideas de la magnificencia y poder terrenal del Mesías, ninguno le reconocía por tal; y decían los unos que Juan el Bautista, compartiendo la opinión de Herodes; otros, que Elías, de quien creían muchos vendría como precursor del Mesías, según la predicción de Malaquías (4, 5); y otros, que Jeremías, uno de los principales protectores de la nación teocrática (2 Mac. 15, 13.14), a quien se asemejaba Jesús, por su libertad en reprender a los conductores del pueblo; o uno de los Profetas antiguos, que resucitó.

Y Jesús, yendo al fondo del pensamiento de los Apóstoles, les dice: Mas vosotros, acentuando el pronombre y distinguiéndoles de las multitudes, indicándoles ya con ello que espera de ellos otra respuesta, ¿quién decís que soy yo? Vosotros, que me conocéis tan bien, que sois testigos de todos mis milagros y que los obráis por la virtud que os comuniqué, ¿pensáis de mí como el vulgo?

La Confesión de Pedro y su premio (16-20). Pedro previene la respuesta de los demás, quizás porque los vio vacilantes en su juicio sobre Jesús. Es la gracia de Dios la que ilumina su mente; y su natural impetuoso, ayudado de la misma gracia, le hace ser el primero en la confesión; ya otra vez había sido él solo quien había hablado altamente de Jesús (loh. 6, 69.70): Respondió Simón Pedro, y dijo...

La definición que de Jesús da Pedro es llena, precisa, enérgica: Tú eres el Cristo, el Mesías en persona, prometido a los judíos y ardientemente por ellos esperado. Más: Tú eres el Hijo de Dios, no en el sentido de una relación moral de santidad o por una filiación adoptiva, como así eran llamados los santos, sino el Hijo único de Dios según la naturaleza divina, la segunda persona de la Santísima Trinidad. Si el Apóstol no lo hubiese entendido así, no hubiese necesitado una especial revelación de Dios. Lo que imprecisamente han insinuado los Apóstoles en, otras ocasiones (Mt. 14, 33; loh. 1, 49), lo afirma Pedro en forma clara y rotunda. Y el Padre de Jesús es Dios vivo: vivo porque es vida esencial que esencialmente engendra de toda la eternidad un Hijo vivo; vivo por oposición a las divinidades muertas del paganismo. ¿Habló Pedro por cuenta propia o en nombre de sus discípulos? La opinión más común es que habla por sí: Pedro no conocía el secreto de los corazones de sus compañeros; ni habla en plural, como en loh. 6, 69.70; Jesús habla de la revelación particular en que se le han manifestado aquellas verdades; el premio es también personal.

Y respondiendo Jesús, le dijo, enfáticamente, alabándole y felicitándole con efusión: Bienaventurado eres, Simón, hijo de Juan: es bienaventurado porque lo son los que conocen a Jesucristo, enviado del Padre (loh. 17, 3); llámale con el nombre personal y con el patronímico para dar solemnidad a sus palabras. El motivo de la felicitación de Jesús es porque no te lo reveló la carne ni la sangre; no la prudencia, ni la razón humana, ni el lenguaje de los hombres, sino mi Padre, que está en los cielos: el mismo Dios vivo de quien

me has confesado Hijo y que revela las cosas grandes a los pequeños (Mt. 11, 20). Esta aprobación solemne, por parte de Jesús, del juicio de Pedro sobre su persona, hace que derive a los demás la claridad y la firmeza de la fe del que es Príncipe de ellos. Así viene a ser como la Cabeza jurídica del Colegio Apostólico en orden a la fe, y lo será en sus sucesores mientras el mundo dure.

Gloriosa recompensa de la fe de Pedro son las promesas que Jesús le hace. Pedro ha dicho de Jesús que es el Hijo de Dios vivo: Y yo te digo, a mi vez, responde Jesús, que tú eres Pedro; cumple ahora Jesús su promesa (loh. 1, 42) imponiendo solamente a Simón el nombre de 'Piedra'. Así le hace solidario de su Persona, su Vicario, porque Jesús es la "piedra angular" (Eph. 2, 20). Como Dios es la 'roca de Israel' (Is. 30, 29), la 'piedra de salvación'" (Deut, 32, 15), que da estabilidad al pueblo de Dios y a los que en El confían (Ps. 60, 3-4; 70, 3), así levanta a Pedro a la dignidad de piedra que será el sostén del mundo espiritual que va a crear Jesús.

Y sigue la magnífica metáfora: Y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia. Jesús es el divino arquitecto que fundará un reino vastísimo y santísimo que propone bajo la metáfora del edificio: es la Iglesia, sociedad espiritual formada de hombres, que adquirirá el Hijo de Dios con su propia sangre (Act. 20, 28), y que por esto será absolutamente suya; pertenecerán a ella los que crean en él, profesando su doctrina divina. Todo edificio, para lograr unidad y estabilidad, debe apoyarse sobre firmes cimientos; sin ellos el edificio se derrumba. Así sucede en toda sociedad que no se apoye sobre el fundamento de la autoridad, que es la forma y la fuerza de la sociedad. Por ello, Pedro, roca o piedra en que se apoyará la futura Iglesia, tendrá sobre toda ella la autoridad que se requiere para su unidad y estabilidad. Por lo mismo, tendrá Pedro sobre toda la Iglesia de Jesús el primado no sólo de honor y preeminencia, sino de verdadera jurisdicción y autoridad.

Esta sociedad, una y robusta, fundada sobre Pedro, será imperecedera: Y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. 'Puerta' equivale aquí a habitación, castillo, morada, fortaleza (loh. 38, 17; Ps. 9, 15). Frente a la Iglesia, fortaleza de Jesús, se levantará la fortaleza del diablo, enemigo de Jesús; pero sus huestes nada podrán, en toda la sucesión de los siglos, contra la Iglesia ni contra la roca de Pedro en que se funda.

Y no sólo será Pedro el fundamento del edificio de la Iglesia; será su supremo rector y administrador en el nombre de Jesús, que le conferirá sus plenos poderes: Y a ti daré las llaves del Reino de los cielos. Quien tiene el uso legítimo y exclusivo de las llaves de una casa o ciudad es el mayordomo o intendente supremo que ha recibido los poderes del señor. La Iglesia es el reino de los cielos en este mundo; la Iglesia triunfante será el reino definitivo y eterno de los cielos, prolongación de esta misma Iglesia de la tierra, ya purificada de toda impureza. Pedro tendrá poder de abrir y cerrar la entrada en esta Iglesia temporal y, como consecuencia, en la eterna.

Concreta Jesús la naturaleza de esta administración de Pedro. No solo tendrá el derecho de inspección y dirección, sino verdadera potestad de régimen: Y

todo lo que atares sobre la tierra, atado será en los cielos: y todo lo que desatares sobre la tierra será también desatado en los cielos. Atar y desatar, en el lenguaje de los rabinos, equivalía a prohibir y permitir en lo tocante a la ley; asimismo significaban todo lo que se refería al gobierno y régimen en materia religiosa. Por lo mismo, la potestad que se da a Pedro es la de legislar y juzgar, la de abrogar y derogar, la de imponer sanciones, todo aquello, en fin, que entra en el ámbito del gobierno de la Iglesia, según su naturaleza y según los tiempos. Lo que haga Pedro en la tierra en este sentido, tanto si es en forma positiva como negativa, será reconocido como legítimamente hecho en los cielos.

Entonces, hechas estas espléndidas manifestaciones por parte de Pedro y estas estupendas promesas por parte de Jesús, conminándoles, es decir, con gravísima amonestación, mandó a, sus discípulos que no dijese a nadie que él era Jesús el Cristo. Debió ocultarse por entonces la verdad, y quedar como en semilla en el Colegio Apostólico, a fin de que los prejuicios de orden temporal que sobre el Mesías tenía aquel pueblo, no malograsen, llevando a las muchedumbres a un entusiasmo prematuro, los planes y la obra de Jesús, que aquí se llama a Sí mismo solemnemente 'Jesucristo'.

Lecciones morales. — a) v. 13. — ¿Quién dicen los hombres que es el Hijo del hombre? — Pregunta Cristo a sus discípulos, dice Orígenes, para que sepamos, por las respuestas de los Apóstoles, que había entonces varias opiniones sobre Jesús, y para que atendamos siempre qué opinión tengan los demás hombres de nosotros; a fin de que, si algo malo se dice de nosotros, cortemos la ocasión de ello, y si algo bueno, demos aún más ocasión de decirlo. Y deben también los discípulos de los Obispos aprender del ejemplo de los Apóstoles a transmitir a aquéllos cualesquiera opiniones que de los mismos oyeren. Aunque deba andarse con mucha cautela, para no caer en adulación o en pecado de maledicencia, al aplicar esta lección del gran Doctor alejandrino.

b) v. 16. — Respondió Simón Pedro...— Cuando se trata de preguntar a los Apóstoles la opinión de la plebe sobre Jesús, responden todos, y refieren todos los errores sobre su divina persona. Cuando se trata de preguntar su personal opinión, dice el Crisóstomo, responde uno solo. Y aunque responda Pedro en nombre propio y expresando su personal sentir, consienten los demás en su afirmación. Para que sepamos que la verdad religiosa está solamente en el Colegio Apostólico y sus sucesores y en los que con ellos viven en unidad de fe; y que fuera de Pedro y los Apóstoles, representados hoy por el Papa y los Obispos, pululan en todas partes los errores sobre Jesús.

c) v. 17. — Bienaventurado eres, Simón, hijo de Juan. — 'Hijo de Bariona', le llama Jesús, que equivale a 'hijo de la paloma' o 'de la gracia', es decir, interpretando el símbolo c on la tradición, 'hijo del Espíritu Santo'. Por esto es bienaventurado Pedro, porque no dice de Jesús lo que le sugiere su propio pensamiento, o lo que ha oído de los judíos o de los demás Apóstoles, sino lo que interiormente le revela el Espíritu Santo. Nosotros somos también hijos del divino Espíritu, no porque hayamos tenido de él revelación directa, sino

porque hemos aceptado las verdades de la fe, prestando a ellas el obsequio de nuestra inteligencia. Por ello seremos también bienaventurados si, como más tarde escribirá el Apóstol, 'conservamos hasta el fin de nuestra vida el principio de la substancia de Dios', que es la fe (Hebr. 3, 14).

d) v. 18. — Sobre esta piedra edificaré mi Iglesia... — ¡Exc elsas prerrogativas las de Pedro! ¡Dar unidad y firmeza a la sociedad de hombres 'que forman sociedad con el Padre y Jesús' (I loh. 1,3); tener en sus manos las llaves del cielo, es decir, el destino final de los hombres, el gobierno pleno, total, de la Iglesia, esposa del Hijo de Dios! Y todo esto no lo dio Jesús sólo a un hombre de la Galilea, hace dos mil años; lo dio a sus sucesores, porque Pedro había de morir; lo tiene el actual Pontífice Romano, contemporáneo nuestro: ¡Qué amor, reverencia, obediencia y abnegación nos pide ello en favor del Sumo Pontífice!

e) v. 19. — Y a ti daré las llaves del Reino de los cielos. — A quien mejor que los demás confesó la divinidad de Jesús, Jesús le dio una superior potestad en orden al reino de los cielos, dice Rábano Mauro. Para que entendamos que es condición indispensable para entrar en el reino de los cielos esta confesión y esta fe en la divinidad de Jesús. No basta tener la fe represada en el corazón: es necesaria la pública confesión de la misma fe; porque el mismo Jesús ha dicho que el que no le confesare ante los hombres, tampoco le confesará delante del Padre celestial.

f) v. 19. — Y todo lo que atares sobre la tierra... — Esta potestad de atar y desatar la tiene Pedro y la tienen todos aquellos que por él participan del poder judicial en la Santa Iglesia, dice el mismo intérprete. Pero se dice esto especialmente de Pedro, porque en él está el principado o primado de jurisdicción, y toda jurisdicción de él viene. De manera que los que no están con él, se han segregado de la unidad de la fe, y no pueden verse libres del vínculo de los pecados, ni pueden entrar en el reino de los cielos.

(El Evangelio Explicado Vol. III Ed. Rafael Casulleras, Barcelona, 1949, Pág. 41 y ss)